

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2020-00056-00 que se encuentra pendiente de entrega de autorización de título judicial. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 12 de enero de 2024.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 002
Santiago de Cali, 12 de enero de 2024

Al revisar nuevamente el expediente como corresponde, se observa que por medio de auto N° 24 de junio de 2021, se dio por terminado el presente proceso ejecutivo ordenando la entrega de deposito judicial a favor del ejecutante, sin embargo, existe depósito judicial N° 469030002625153 del 08/03/2021 por la suma de \$900.000 que deberá ser devuelto a Colpensiones por concepto de remanentes, con abono de cuenta, a la Cuenta de Ahorros N° 403603006841 de BANCO AGRARIO.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR la devolución del título judicial N° 469030002625153 del 08/03/2021 por la suma de \$900.000 por concepto de remanentes a favor de COLPENSIONES, con abono de cuenta, a la Cuenta de Ahorros N° 403603006841 de BANCO AGRARIO.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **DEVUELVA** el proceso al archivo.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2020-056

